

PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción II de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el siguiente punto de acuerdo, de conformidad con:

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dio a conocer el Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México 2017, en la cual señala que en el Estado de Puebla, en base a los indicadores relacionados con las personas desaparecidas durante el periodo de julio 2014- agosto 2015 es de mil 29; y con respecto a los datos relativos a la fosas clandestinas, Puebla es una de las entidades que emitió información parcial.

Así mismo, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED) al mes de octubre de 2016, señala que la cifra de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes en Puebla es de 1080 personas.

Que ante el reconocimiento de la existencia de la desaparición de personas en nuestro Estado y las alarmantes cifras que se señalan, estamos obligados a adoptar exhaustivamente las medidas necesarias para disminuir este problema a la par de considerar la creación de acciones para su atención teniendo la responsabilidad en todo momento de promover en cada procedimiento la impartición de justicia en correlación con la debida implementación de las medidas de investigación.

Que los mecanismos de respuesta por parte de las autoridades correspondientes para combatir con la problemática de las desapariciones así como la falta de equipos

profesionales para la búsqueda de las víctimas, abren la brecha para que se atente de manera directa contra la dignidad humana y los derechos humanos.

Que los servidores públicos encargados de atender los procedimientos de investigación así como de recepción de la demanda; deben actuar de manera eficiente y con la debida reacción y profesionalización en atención a esta gran problemática y para dicho fin la especialización y la implementación de un protocolo de búsqueda de personas desaparecidas es la opción correcta que organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por mencionar uno, señala a bien.

Que éste llamado es en pro de la defensa y promoción de los derechos humanos y atiende a las diversas alternativas para dar atención al problema de la desaparición forzada. En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.-**SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE IMPULSE A LA BREVEDAD LA CREACIÓN E IMPELEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ATENCION A VÍCTIMAS Y BÚSQUEDA DE PERSONAS EN DESAPARICIÓN FORZADA.

**SEGUNDO.-** SE IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE BRINDE ASISTENCIA Y ATENCION A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 09 DE JUNIO DE 2017**

**DIPUTADO SERGIO SALOMON CESPEDES PEREGRINA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**